ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia de Permisos

AVISO DE VISTA PÚBLICA INVESTIGATIVA SOBRE EVALUACIÓN DE DOCUMENTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: EXTRACCIÓN DE ARENA BARRIO GUAYABOS, SECTOR VILLA PESQUERA ISABELA

La Oficina de Gerencia de Permisos ("OGPe") publica el presente Aviso sobre Celebración de Vista Pública de conformidad con el Artículo 4 B (3) de la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, también conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", con la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", y de conformidad con la Regla 123 del Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante "RETDA").

La OGPe invita a los vecinos, al público en general y entidades gubernamentales a asistir a la Vista Pública y participar en ésta con el propósito de someter sus comentarios o información que pueda ser considerada para la evaluación del documento ambiental preparado para el desarrollo de un proyecto que propone una extracción de arena tamizada o cernida en sitio y sin ningún otro proceso. El área del Proyecto propuesto ubica en una finca con cabida de aproximadamente 12.5226 cuerdas de terreno. Se estima una extracción total de 120,000 metros cúbicos. La extracción diaria estimada es de 230 metros cúbicos para un tiempo de 520 días. El Proponente Privado que promueve la Acción Propuesta es Sr. Sr. Wilfredo Acevedo Ruíz y la Agencia Proponente es la OGPe. La Vista Pública, solicitada por la OGPe, se llevará a cabo en:

Fecha:	**9 de octubre de 2015**
Hora:	**9:00 a.m.**
Lugar:	**Oficina de Gerencia de Permisos** **Centro Gubernamental, Piso 9** **Ave. Muñoz Rivera** **Aguadilla, Puerto Rico**
Caso Núm.:	**2015-051572-REA-108712**

El propósito de la Vista Pública es uno investigativo y de recopilación de información que pueda resultar útil en la determinación de adecuacidad de la Declaración de Impacto Ambiental preparada para la Acción Propuesta. El documento ambiental se evaluará a tenor, con, pero sin limitarse, a las siguientes Reglas del RETDA, Capítulo IV, Regla 112, Capítulo VI, Regla 115 y Capítulo XI, Regla 123, así como cualquier otra disposición del RETDA o ley aplicable.

Se invita a vecinos del proyecto y a los propietarios de terrenos que radiquen dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a comparecer y participar en dicha vista. Es mandatario que el proponente del Proyecto y/o dueño de la propiedad o su representante autorizado asista a la vista pública, de no asistir se procederá con el archivo de la solicitud. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo corporaciones y sociedades. El Oficial Examinador que presida la vista no podrá suspenderla una vez señalada, salvo que se solicite por escrito con expresión de las causas sometidas, con no menos de **cinco (5) días** de antelación a la fecha de celebración de la vista, expresando las razones que justifican la suspensión o posposición, **acompañado por un giro postal y/o cheque de gerente por la cantidad de $50.00 a nombre del Secretario de Hacienda**. La petición de suspensión o transferencia deberá ser radicada ante la OGPe. Si la suspensión no fue motivada por el incumplimiento de un requisito legal, el solicitante se comprometerá a pagar los costos que conlleve la notificación de la suspensión y anunciar el nuevo señalamiento mediante la publicación de un aviso de prensa. La Regla 7.13, inciso b, dispone, que el oficial examinador podrá imponer la multa de $ 500.00 a toda persona que observe una conducta irrespetuosa durante la vista.

Copia electrónica de dicho documento se encuentra disponible para revisión en el portal de internet de la OGPe, www.sip.pr.gov. y una copia impresa en la Casa Alcaldía del Municipio de Isabela, y en la Oficina de Gerencia de Permisos.

En San Juan, Puerto Rico hoy 18 de septiembre de 2015.

Arq. Alberto Lastra Power
Director Ejecutivo